

DECRETAR LA AGROECOLOGÍA EL LIMÓN, JALISCO:

DE LA ACCIÓN COMUNITARIA
A LA ACCIÓN JURÍDICA



Foto: Paola Uribe



PRINCIPALES ACCIONES ENTORNO A LA AGROECOLOGÍA EN EL MUNICIPIO DE EL LIMÓN, JALISCO

- 1994**—Rechazo del ejido La Ciénega al PROCEDE.
- 1995**—Recuperación del sistema *Milpa* asociado a frijol mocuna.
- 1996**—TALLER REGIONAL sobre prácticas de incorporación de materia orgánica al suelo.
—Campaña Municipal de sensibilización e información sobre la consulta nacional de los derechos indígenas.
- 1998**—Elaboración de compostas comunitaria.
- 1999**—Primer taller intensivo regional de Agricultura Orgánica con la visita de Jairo Restrepo.
—Nace grupo de productores orgánicos de La Ciénega.
- 2001**—Encuentro estatal de la Red de Alternativas Sustentables Agropecuarias de Jalisco.
- 2002**—Segunda visita de Jairo Restrepo y segundo taller intensivo regional de Agricultura Orgánica.
- 2005**—Encuentro Estatal de la Red de Alternativas Sustentables Agropecuarias de Jalisco.
—Surge la cooperativa LAS COMADRES.
- 2006**—Siembra experimental de parcelas demostrativas orgánicas (milpa, melón, sandía, pepino y otras hortalizas).
- 2007**—Municipio inicia su programa integral de separación de residuos sólidos urbanos.
- 2011**—Desarrollo de los primeros módulos de la Escuela Nacional Campesina.
- 2013**—1er TIANGUIS REGIONAL de productos orgánicos, verdes artesanales y locales.
—1er Encuentro estatal de Jalisco, Jóvenes ante el desastre y la emergencia nacional.





- 2014** Festejos y conmemoración anual del DÍA NACIONAL DEL MAÍZ.
- 2015** Primer Mitote Estatal Campesino
 - Encuentro-taller diálogo de saberes, estrategias locales para la conservación de la agrobiodiversidad.
- 2016** Desarrollo de Módulos de la Escuela Nacional Campesina (Bioconvstrucción, Agricultura Orgánica, Plantas Medicinales).
- 2017** Prácticas de producción sostenible de caña de azúcar (Estrategia de producción sostenible de caña de azúcar).



- 2018** Asamblea nacional de la RED EN DEFENSA DEL MAÍZ en La Ciénega.
- 2019** Exposición fotográfica itinerante "NOSOTROS ALIMENTAMOS AL MUNDO".
 - Encuentro regional de Salud, Amor y Devoción.
 - Posicionamiento Municipal contra la agroindustria.



- 2020** Taller regional de salud física, emocional y psíquica.
 - 1er Festival de frutas y semillas nativas.
 - La AGL de El Limón recibe Premio Nacional al Mérito Forestal.
- 2021** 2do Festival de frutas y semillas.
 - Declaración de municipio agroecológico.**
 - Preparatoria se declara en transición agroecológica.
 - Encuentro Regional Campesino Campaña Nacional de sensibilización sobre el decreto de eliminación del uso del glifosato.

2021 Creación del HUERTO-ESCUELA Huerto comunitario Las Tarjeas, primer huerto comunitario de la región.

Taller pedagogías para la vida el huerto y la currícula escolar.

Inicia campaña de huertos escolares.

2022 Campaña Municipal Agroecológica

La AGL de El Limón, recibe la medalla al mérito ganadero otorgada por la Confederación Ganadera.

3er Festival de frutas y semillas nativas.

Preparatoria Regional Módulo El Limón se declara en transición agroecológica y comienza acciones entorno a la agroecología.

Creación del vivero de especies forrajeras Nativas de la AGL El Limón.

2023 4to Festival de frutas y semillas nativas.

1er Encuentro regional de jóvenes y agroecología.

2024 5to Festival de frutas y semillas nativas.

2do Encuentro Regional de jóvenes y agroecología.

2025 6to Festival de frutas y semillas nativas.



DECRETAR LA AGROECOLOGÍA EL LIMÓN, JALISCO:

DE LA ACCIÓN COMUNITARIA
A LA ACCIÓN JURÍDICA



Evangelina Robles González / Colectivo por la Autonomía

Frente a la alerta que generó el muestreo que demostró la presencia de agrotóxicos en sangre y orina en el 100% de niñas y niños muestreados en el año 2019 en el valle de Autlán –El Grullo- El Limón (<https://www.jornada.com.mx/2020/01/04/opinion/014a1eco>), después de un proceso de varios meses de estudio y análisis por parte de los regidores del municipio de El Limón que acompañados de diferentes actores locales entre campesinos, ganaderos, productores agrícolas, ejidatarios, profesores, investigadores y otros aliados nacionales e internacionales, se acordó en sesión de cabildo el 14 de abril del 2021 decretar la Declaración de Municipio Agroecológico de El Limón, Jalisco, para impulsar y mejorar la salud de sus habitantes y del medio ambiente. Entonces ¿Qué impacto legal y cotidiano tiene en la vida del territorio municipal y de sus habitantes esta declaración?

Las normas y reglamentos municipales establecen las reglas de convivencia ciudadana en su territorio, sus objetivos generales son los de garantizar el bienestar, la seguridad y la armonía social de los habitantes de una localidad, esta declaratoria se suma a estas regulaciones, establece y describe claramente como desde el ámbito municipal se pueden hacer acciones concretas para dar respuesta a las situaciones urgentes como impulsar y mejorar la salud ambiental garantizando el derecho constitucional de todas las personas en especial de las niñas y los niños a un medio ambiente sano y adecuado para su desarrollo y bienestar, como lo consagra el artículo 4to de la Constitución Mexicana.

Esta declaración Acuerda en su primer punto que el Municipio Agroecológico tiene como fin garantizar, promover y proteger los derechos de las campesinas y campesinos de este municipio y garantizar la soberanía alimentaria de su población, dentro de la cual se comprenden sus derechos a una alimentación saludable y culturalmente apropiada, producida mediante métodos ecológicamente racionales y sostenibles; siendo afín al artículo 25 Constitucional que establece la base para el desarrollo sustentable o sostenible de nuestro país al incorporar el concepto de sustentable o sostenible en la carta magna. <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/constitucion-politica-mexicana-y-leyes-ambientales-144882>



Por último, detalla las acciones primigenias a realizar en el municipio para lograr el objetivo de dar una respuesta eficaz a la urgencia que nos exige la crisis ambiental y de salud de la región, orientando una ruta de producción, transformación e intercambio sustentable de alimentos, conocimientos, semillas:

01 Se creo una dirección de agroecología, para empezar a operar los acuerdos, entre ellos fomentar la producción agroecológica y la tradicional milpa biodiversa.

02 Defender el agua en el ámbito comunitario sustento de la vida.

03 Promover la ganadería regenerativa y sistemas silvopastoriles.

04 Generar acuerdos con productores para eliminar paulatinamente el uso de agrotóxicos.

05 Incentivar la transformación de la agricultura convencional por prácticas agroecológicas.

06 Promover la educación ambiental.

07 Realizar intercambios y festivales para el cuidado de las semillas y la difusión de los conocimientos y practicas campesinas y agroecológicas.

08 Fomentar y cuidar la alimentación sana.

09 Actualizar la reglamentación municipal para lograr la transición agroecológica y la gestión de recursos e instancias de gobierno municipal que favorezcan el cumplimiento de la declaración.

La declaración municipal de El Limón, Jalisco está justificada jurídicamente, desde sus antecedentes nos da la base histórica que evidencia la vocación campesina, rural y agroecológica de este municipio mismos que le permiten llevar a cabo este proyecto de reconfiguración agroecológica demostrando que desde pequeñas regiones del país se pueden hacer propuestas institucionales de la mano de sus ciudadanos, plantear acciones y normas dentro del ámbito de la autonomía municipal y en el marco de la legislación Constitucional, Federal y Estatal. Aún hay retos en el futuro para concretar e impulsar los objetivos de

la Declaración como generar a detalle iniciativas municipales sobre la vocación de su territorio y sus objetivos de desarrollo sustentable y amigable con el medio ambiente.

Los habitantes del municipio han logrado transmitir sus preocupaciones ambientales, alimentarias y de salud a la población local y regional, de manera colaborativa han implementado cada una de las acciones que se plantearon en la declaración desde el nivel escolar, ejidal, delegacional, en las localidades, huertos comunitarios, ganadería, producción agrícola, etc., sin duda el Municipio de El Limón va por buen camino al tomar decisiones frente a los retos que impone la crisis ambiental proponiendo entre otras cosas el camino de la agroecológica como una vía para enfrentar la pérdida de conocimiento o biodiversidad. Además, este impulso local institucional de la mano de sus ciudadanos ha influenciado y propuesto una posible alternativa a otros municipios e instancias Federales y Estatales, a pesar del grave daño que significa la promoción e imposición del agronegocio y la agroindustria en la región y el país, con todos sus impactos negativos en la salud, el medio ambiente, la alimentación, la crisis ambiental y climática.

**El Limón nos ha puesto la muestra
de que se pueden tomar decisiones
contundentes frente a la devastación
ambiental y de salud para cuidar el futuro
de sus habitantes y su territorio.**

DICTAMEN Y PROPUESTA DE LA COMISIÓN DEL AYUNTAMIENTO, EXPEDIENTE 01/2021.
Se aprueba Declarar Municipio Agroecológico a El Limón, Jalisco.
Votado en la Quincuagésima Sexta Sesión.
Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de El Limón, Jalisco, de fecha 14 de abril de 2021.

DICTAMEN DE COMISIÓN Y PROPUESTA DE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE EL LIMÓN, JALISCO.

HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de FOMENTO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PISCÍCOLA, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual, tiene por objeto estudiar la iniciativa para Declarar al Municipio de El Limón, Jalisco, como Municipio Agroecológico, motivo por el cual, procedemos hacer de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. A cien años de la fundación del municipio de El Limón, Jalisco, reconocemos que mantiene su vocación campesina y que las prácticas cotidianas de los habitantes de sus pueblos siguen protegiendo la agricultura, la diversidad de sus semillas y la experiencia en el intercambio y resguardo de las mismas, la práctica de producción agroecológica y el sistema milpa. El municipio se destaca en la promoción de los sistemas silvopastoriles, con los cuales, se ha logrado mantener un aumento en la masa forestal nativa. A estas medidas se suman, desde hace al menos veinte años, encuentros campesinos, huertos-escuela, viveros de especies forrajeras nativas, ferias de intercambio de semillas, cooperativas de mujeres productoras, cooperativas de pescadores, la organización de la asamblea nacional de la Red en Defensa del Maíz y múltiples encuentros nacionales y regionales de agroecología, agricultura orgánica, entre otras acciones.
2. Reconocemos la urgencia por implementar acciones contundentes e inmediatas para enfrentar el avance de la crisis climática y las consecuencias que ésta desata en los ámbitos sociales, ambientales y económicos. La crisis del clima, producto de la actividad humana, es sin duda la amenaza más relevante que enfrentamos como especie.
3. México fue uno de los países pioneros en la mal llamada "revolución verde", que generó un ciclo de dependencia a los insumos de combustibles fósiles y reemplazó la diversidad y sabiduría campesina por los paquetes tecnológicos con agrotóxicos. En la actualidad, el Gobierno de Jalisco y su proyección de un campo orientado a los cultivos agroindustriales de exportación, sigue con la intención de dedicar el trabajo del campo, la mano de obra, el agua y el suelo a producir mercancías disfrazadas de alimentos.

DICTAMEN DE COMISIÓN Y PROPUESTA DE ACUERDO

4. En nuestra región, el valle de El Limón-El Grullo-Autlán, se demostró la presencia de agrotóxicos en sangre y orina del 100% de niñas y niños muestreados, siendo quienes son más vulnerables por estar en su etapa de formación y crecimiento. Esto nos alerta y obliga a tomar decisiones para impulsar y mejorar la salud de nuestros habitantes y del medio ambiente. Frente a esto, el municipio de El Limón, Jalisco, propone una ruta de producción, transformación e intercambio sustentable de alimentos, que rompa con el ecocidio y con negativa de los vínculos entre sociedad y naturaleza.

La citada iniciativa reza la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I. El artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, prevé que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de organizar la administración pública municipal.**
- II. Por su parte, los artículos 41 fracciones II y IV, y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establecen la facultad de los Regidores y de las Comisiones del Ayuntamiento para presentar iniciativas de ordenamientos municipales.**
- III. Similar acontece con el Reglamento Interno del Municipio de El Limón, Jalisco, que señala en sus artículos 52 fracción I y 55 fracciones II y IV, que es facultad y obligación de los Regidores y de las Comisiones del Ayuntamiento presentar iniciativas de ordenamientos municipales.**
- IV. Con motivo de Administración Municipal se pretenden unificar criterios para efecto de implementar una política local de defensa y cuidado de los saberes, el suelo y las semillas que nos dan sustento, considerando que la mayor parte de nuestro territorio municipal está conformado por tierras de propiedad social ejidal y que 75% de las actividades sociales, culturales y productivas de la población son ganaderas, agrícolas y de recolección.**

Atento a lo antes señalado, se pone a consideración de este Honorable órgano Colegiado en Pleno, la siguiente propuesta de Declaratoria de Municipio Agroecológico, que se deberá ejecutar, más no se limita a las siguientes:

DICTAMEN Y PROPUESTA DE LA COMISIÓN DEL
AYUNTAMIENTO, EXPEDIENTE 01/2021.

Se aprueba Declarar Municipio Agroecológico a
El Limón, Jalisco.

Votado en la Quincuagésima Sexta Sesión.

Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional
de El Limón, Jalisco, de fecha 14 de abril de 2021.

ACCIONES:

- a) *Cuidar, fomentar y priorizar la producción agroecológica, la práctica tradicional de la milpa biodiversa, los huertos de árboles frutales, el respeto y cuidado de la vida silvestre y las prácticas de recolección de alimentos.*
- b) *Defender el agua como un ámbito de comunidad, debido que es un elemento fundamental para el sustento de la vida, y no un insumo orientado a la producción masiva de mercancías y a los procesos industriales.*
- c) *Promover prácticas de ganadería regenerativa y sistemas silvopastoriles que promuevan la diversidad biológica y que favorezcan la captura de dióxido de carbono.*
- d) *Generar acuerdos con productores para eliminar el uso de agrotóxicos que tienen el potencial de amenazar la salud de la población, en especial de las niñas, niños y adolescentes.*
- e) *Incentivar la transformación de todas las prácticas agroproductivas del municipio, hacia sistemas agroecológicos.*
- f) *Regular el uso de agrotóxicos, sobre todo en las zonas de exposición directa a la población en general.*
- g) *Promover la educación ambiental y la participación de las escuelas en acciones de formación, donde se difundan los conocimientos de prácticas agroecológicas y los huertos y parcelas escolares.*
- h) *Establecer parcelas demostrativas, centros de producción de biofertilizantes y laboratorios campesinos de reproducción de microorganismos benéficos.*
- i) *Realizar intercambios, festivales y encuentros sociales donde se festejen y difundan las prácticas campesinas y la agroecología.*
- j) *Apoyar a las redes e iniciativas comunitarias que promuevan la agroecología y los circuitos cortos de comercialización de alimentos orgánicos y naturales producidos y transformados localmente.*
- k) *Fomentar la alimentación sana y agroecológica de la población.*
- l) *Actualizar la reglamentación municipal, en materia de ecología y agroalimentaria.*

DICTAMEN Y PROPUESTA DE LA COMISIÓN DEL
AYUNTAMIENTO, EXPEDIENTE 01/2021.

Se aprueba Declarar Municipio Agroecológico a
El Limón, Jalisco.

Votado en la Quincuagésima Sexta Sesión.

Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional
de El Limón, Jalisco, de fecha 14 de abril de 2021.

m) Favorecer la procuración de recursos y la generación de instancias que favorezcan el cumplimiento de esta declaración.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundamentado, proponemos a este Honorable Pleno el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se turne la presente iniciativa a la Comisión Colegiada y Permanente de Fomento Agropecuario, Forestal y Piscícola, para efecto que sea Integrada y Dictaminada favorablemente, en virtud que conforme a lo precisado a lo largo de la previa **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** se justifica el Decreto de Municipio Agroecológico por los razonamientos planteados al respecto.

SEGUNDO.- Se apruebe la Declaratoria de El Limón, Jalisco, como Municipio Agroecológico.

La referida iniciativa de Decreto fue turnada para su estudio y dictaminación a la Comisión Colegiada y Permanente de Fomento Agropecuario, Forestal y Piscícola, asignándole la Secretaría General del Ayuntamiento el número de expediente 01/2021.

En mérito de los antecedentes descritos en el cuerpo del presente dictamen, los Regidores que integramos la citada Comisión Permanente dictaminadora, nos permitimos manifestar las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción II, establece que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expiden las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
- II. Que de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, corresponde al Presidente Municipal o a quien haga sus veces, la aplicación de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones normativas en el ámbito municipal, así como el ejercicio de la administración del

del municipio y la prestación de los servicios públicos que estén a cargo del mismo, en la forma y términos que determinen las leyes. Corresponde al Ayuntamiento o al Consejo Municipal, elaborar y aprobar los reglamentos y demás disposiciones normativas de carácter general que sean competencia del municipio; así como en los casos, forma y términos que determinen las leyes, autorizar las decisiones del Presidente y establecer las directrices de la política municipal.

III. Que conforme a las convenciones internacionales, entre las que se destaca la Declaración de las Naciones Unidas de los Derechos de Campesinos, Campesinas y de otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales, en la que se reconocen, se reconoce que la agricultura campesina, la pesca y la ganadería en pequeña escala pueden contribuir a asegurar una producción alimentaria sostenible para todos, considerando que los campesinos constituyen un grupo tan vulnerable, que la protección de sus derechos requiere medidas especiales para garantizar que los Estados respeten, protejan y hagan cumplir sus derechos humanos.

IV. Que en concordancia con Decreto Promulgatorio del Acuerdo en Materia de Cooperación Ambiental entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de los Estados Unidos de América y de Canadá, firmado en las ciudades de México, Washington, D.C. y Ottawa, el treinta de noviembre y el once y el dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho, respectivamente; en el cual, se pretende cooperar para efecto de promover la producción y el consumo sustentable, incluyendo la reducción de la pérdida y el desperdicio de alimentos así como promover las dimensiones ambientales, económicas y sociales de la acuicultura y la agricultura sustentables.



V. Que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala en la fracción XIII del artículo 38, que es facultad del Ayuntamiento Municipal, instrumentar, en coordinación con el Gobierno del Estado, políticas públicas en materia de equilibrio ecológico y protección al medio ambiente, en los términos de las disposiciones legales de la materia.

VI. Que la Ley Agroalimentaria del Estado de Jalisco tiene por objeto regular y diseñar políticas públicas en materia de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, bienestar animal, trazabilidad, así como de responsabilidad social y ambiental; así como sus disposiciones son de orden público, interés social y observancia general para el Estado de Jalisco y sus municipios.

VII. De conformidad con lo establecido en el artículo 52 fracción III del Reglamento Interno del Municipio de El Limón, Jalisco, es facultad y obligación del Ayuntamiento aprobar los proyectos de leyes o decretos para presentarse

por las iniciativas correspondientes por el Presidente Municipal y el Secretario General del Ayuntamiento ante el Congreso del Estado de Jalisco; en materia municipal.

VIII. Con fundamento en el artículo 55 fracciones II y IV del Reglamento Interno del Municipio de El Limón, Jalisco, corresponde a los regidores y a las Comisiones del Ayuntamiento presentar iniciativas de ordenamientos municipales.

IX. En virtud de lo antecedentes expresados, los suscritos Regidores consideramos procedente la propuesta de Declarar a El Limón, Jalisco, como Municipio Agroecológico, presentada por el L.C.C. **Gabriel Francisco Michel Barreto, Presidente Municipal Interino**, toda vez que como acertadamente lo expone la **Lic. Rosa María Pinal González**, resulta procedente Declarar a El Limón, Jalisco, como Municipio Agroecológico, por los motivos antes expuestos; para efecto de ampliar el respeto y cuidado del territorio, las semillas, el suelo, el agua y la vida; debido que en nuestro municipio, se hace frente no sólo a las amenazas directas a la salud de nuestra comunidad, sino al gran reto de nuestro tiempo.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1, 2, 4 numeral 34, 37 fracción II, 40 fracción II, 41 fracciones II y IV, 42 fracción VI y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los arábigos 1, 2 fracción V, 51, 52 fracción LII y 55 fracciones II y IV del Reglamento Interno del Municipio de El Limón, Jalisco; los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente que ahora dictaminamos; nos permitimos proponer a la consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos concretos de:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se declara procedente Declarar a El Limón, Jalisco, como Municipio Agroecológico, a efecto de garantizar, promover y proteger los derechos de las campesinas y campesinos de esta población y garantizar su soberanía alimentaria; dentro de la cual, se comprenden sus derechos a una alimentación saludable y culturalmente apropiada, producida mediante métodos ecológicamente racionales y sostenibles, así como sus derechos a definir sus propios sistemas de alimentación y agricultura.

SEGUNDO. De conformidad con los artículos 1, 3 fracción I, II, III, VI, VII y VIII de la Ley Agroalimentaria del Estado de Jalisco, la Declaratoria de Municipio Agroecológico, se declara procedente ejecutar de forma enunciativa mas no se limitativa, las acciones siguientes:

- a) Cuidar, fomentar y priorizar la producción agroecológica, la práctica tradicional de la milpa biodiversa, los huertos de árboles frutales, el respeto y cuidado de la vida silvestre y las prácticas de recolección de alimentos.
- b) Defender el agua como un ámbito de comunidad, debido que es un elemento fundamental para el sustento de la vida, y no un insumo orientado a la producción masiva de mercancías y a los procesos industriales.
- c) Promover prácticas de ganadería regenerativa y sistemas silvopastoriles que promuevan la diversidad biológica y que favorezcan la captura de dióxido de carbono.
- d) Generar acuerdos con productores para eliminar el uso de agrotóxicos que tienen el potencial de amenazar la salud de la población, en especial de las niñas, niños y adolescentes.
- e) Incentivar la transformación de todas las prácticas agroproductivas del municipio, hacia sistemas agroecológicos.
- f) Regular el uso de agrotóxicos, sobre todo en las zonas de exposición directa a la población en general.
- g) Promover la educación ambiental y la participación de las escuelas en acciones de formación, donde se difundan los conocimientos de prácticas agroecológicas y los huertos y parcelas escolares.
- h) Establecer parcelas demostrativas, centros de producción de biofertilizantes y laboratorios campesinos de reproducción de microorganismos beneficiosos.
- i) Realizar intercambios, festivales y encuentros sociales donde se festejen y difundan las prácticas campesinas y la agroecología.
- j) Apoyar a las redes e iniciativas comunitarias que promuevan la agroecología y los circuitos cortos de comercialización de alimentos orgánicos y naturales producidos y transformados localmente.
- k) Fomentar la alimentación sana y agroecológica de la población.
- l) Actualizar la reglamentación municipal, en materia de ecología y agroalimentaria.
- m) Favorecer la procuración de recursos y la generación de instancias que favorezcan el cumplimiento de esta declaración.

PROCESO DE LA COMISION DEL AYUNTAMIENTO, EXPEDIENTE 01/2021.
Se aprueba Declarar Municipio Agroecológico a El Limón, Jalisco.
Votado en la Quincuagésima Sexta Sesión.
Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de El Limón, Jalisco, de fecha 14 de abril de 2021.

Este Acuerdo para ser válido, debe de aprobarse por mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 42 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

TERCERO. Se ordena al ciudadano Secretario General publicar la presente Declaratoria de El Limón, Jalisco, como Municipio Agroecológico, en la Gaceta Municipal y medios de divulgación electrónica, para que entren en vigor al día siguiente de su publicación, una vez promulgadas por el Presidente Municipal.

Una vez publicada la presente Declaratoria de Municipio Agroecológico de El Limón, Jalisco, remitase mediante oficio un tanto del mismo a la Biblioteca del Congreso del Estado de Jalisco, para el cumplimiento de los efectos ordenados en el artículo 42° fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

CUARTO. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General para que suscriba la documentación inherente para el debido cumplimiento de la presente Declaratoria de El Limón, Jalisco, como Municipio Agroecológico, de conformidad a lo que señala el artículo 42° fracciones V y VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

"2021: Año de la Independencia."
"2021 Año del Centenario como Municipio de El Limón, Jalisco."
La Comisión Colegiada y Permanente de Fomento Agropecuario, Forestal y Piscícola.
El Limón, Jalisco, a 14 de abril de 2021 dos mil veintiuno.



L.C.C. GABRIEL FRANCISCO MICHEL BARRETO.
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO.



LIC. GRACIELA PÉREZ GONZÁLEZ.
SÍNDICO MUNICIPAL.

DICTAMEN Y PROPUESTA DE LA COMISION DEL
AYUNTAMIENTO, EXPEDIENTE 01/2021.

Se aprueba Declarar Municipio Agroecológico a
El Limón, Jalisco.

Votado en la Quincuagésima Sexta Sesión.
Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional
de El Limón, Jalisco, de fecha 14 de abril de 2021.



LIAD. CESAR FIGUEROA CORONA
SECRETARIO GENERAL.


C. ANA LILIA IBARRA HERNÁNDEZ.
REGIDORA.


C. LETICIA ORTEGA ORTEGA.
REGIDORA.


C. JUAN CARLOS OSORIO QUINTERO.
REGIDOR.

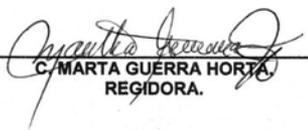

LIC. ROSA MARÍA PINAL GONZÁLEZ.
REGIDORA.


C. EFRAÍN SANTANA PELAYO.
REGIDOR


LIC. ERIK GONZÁLEZ COVARRUBIAS.
REGIDOR.


C. EVELIA RAMOS ESPINOZA.
REGIDORA.


ING. JOSÉ RAYGOZA JIMÉNEZ.
REGIDOR


C. MARTA GUERRA HORTA.
REGIDORA.

Las presentes firmas, forman parte integral de la "Declaratoria de Municipio Agroecológico de El Limón, Jalisco" emitida por el Pleno del Honorable Ayuntamiento de El Limón, Jalisco, documento que consta de nueve fojas, celebrada en Sesión Ordinaria debidamente asentada en el Acta de la Quincuagésima Sexta Sesión de Ayuntamiento en el Municipio de El Limón, Jalisco; de fecha 14 de abril del año 2021 dos mil veintiuno.-----



UNA MIRADITA ATRÁS

2do festival de frutas y semillas nativas

Verónica Villa / Grupo ETC

El Limón, en el sur de Jalisco, fue declarado el primer municipio en transición agroecológica del país en mayo de 2021. Los habitantes decidieron formalizar la agroecología en sus leyes para asegurar la vida de sus niños y niñas. En el Limón, el Grullo y Autlán, municipios colindantes, cada vez más gente se organiza para renunciar al uso de agrotóxicos y aprender a restaurar los suelos envenenados por décadas de fertilizantes sintéticos, insecticidas y monocultivos. Tienen la certeza de que nadie puede hacer ese esfuerzo en soledad, mucho menos en el estado que presume de ser “el gigante agroalimentario de México”.

La agroecología en México se ha vuelto un tema caliente. Ante la Organización de Naciones Unidas, México, India y Senegal son ejemplo de agroecología porque son países con una enorme población campesina que sigue produciendo vastas cantidades de alimentos sin destruir los territorios. No es por los programas de los gobiernos, sino pese a ellos.

¿Qué es entonces la agroecología? “Es como un regreso a la vida campesina, a celebrar la milpa, a guardar las mejores semillas, a sembrar limpio, a lo que era la agricultura antes de la Revolución Verde. Como ha habido tanta destrucción, la agroecología también significa volver a aprender y recuperar lo que ya sabíamos”, cuentan los organizadores del festival.

Los magnates de la agricultura quieren definir la agroecología como una serie de recetas tiasas para “sembrar mejor”. Si una corporación utiliza fertilizantes etiquetados como naturales, ya puede considerarse agroecológica, sin importar que las comunidades mejoren sus vidas. Sin importar si el bosque, la cuenca o la montaña siguen siendo devastados. Muchos nuevos empresarios agrícolas se montan en la agroecología y con el puro verbo consiguen prestigio y subsidios. Y hay otros extremos: en Ecuador, un programa para que la palma de aceite se cultive con máquinas, sin que los campesinos participen, se llama “cultivo agroecológico de la palma”, sin que importe que las máquinas dejen una cauda de desempleo, que la palma de aceite esté desplazando comunidades y otras especies y que su producto final se use para freír la comida chatarra.



En el segundo festival de frutas y semillas nativas; niños y niñas guiaron recorridos por las parcelas escolares, jovencitas mostraron cómo reproducir hortalizas con semillas y esquejes, y enseñaron a medir la humedad, la viabilidad de la germinación y pureza de las semillas. Estudiantes de prepa montaron talleres para enseñar a los más jóvenes botánica, taxonomía y herbolaria. Para los chiquititos, premios por reconocer semillas de cultivos y plantas locales.

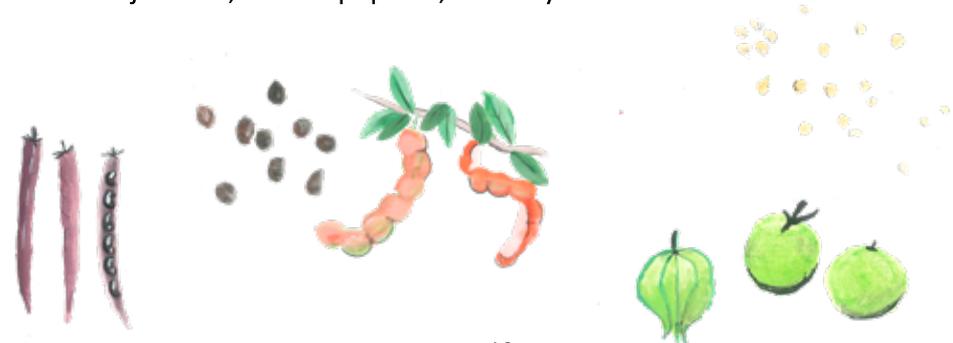


Desde el festival se acordó denunciar la “gran deforestación”, que sufre Jalisco para plantar agave tequilero y otros cultivos de exportación, con financiamientos opacos (por decir lo menos) a costa de la tierra que antes se usaba para sembrar frijol y otros sustentos.



La agroecología densa de El Limón, el Grullo y Autlán argumenta que la vida silvestre, tan despreciada, es crucial para el sustento del mundo. Empresas y programas de gobierno miran montañas y acahuales como zonas desaprovechadas. La agroindustria tala porque “no había nada en ese lugar”, acapara el agua, el suelo, pavimenta los bosques y techa con kilómetros de plásticos los invernaderos de “berries” de exportación. En contraste, las comunidades recolectan de esas “zonas ociosas” frutas y plantas limpias, nacidas sin agrotóxicos, plenas de nutrientes, que al cruzarse revigorizan los cultivos en las milpas y que dan a la gente un horizonte amplio de lo que es vivir del campo y alimentarse plenamente.

Al festival llegaron 15 organizaciones que intercambiaron semillas y esquejes de unas 300 variedades de hortalizas, frutas, flores y plantas medicinales. Se dice mucho que la milpa es la asociación de las tres hermanas, maíz, frijol y calabaza, pero las milpas del festival mostraron parentela mucho más extensa: diez variedades de maíces, tres de tomates rojos, dos de tomates verdes, verdolagas, epazote, perejil, cilantro, pápalo-quelite, amaranto, calabazas de castilla, patiponas, italianas; diez chiles de variado picor, diez variedades de frijoles y ejotes, yuca, nopal, tres tipos de jamaica, tres de pepinos, sandía y melón.



Había muchas mesas con productos que ni se vendían ni se intercambiaban: eran regalos radicales. Campesinos de distintos municipios llegaron con mangos, ciruelas, manzanas, yacas, anonas, guanábanas, pitayas, tamarindo, huamúchil y mezquite para compartir. La gente podía llevarse cactáceas, retoños de parota, tepehuaje, aguamiel, café de capomo, enredadera de pasiflora, esquejes de bonetes, plantas de olor en maceta como romero, orégano, yerbabuenas. Semillas de mezquite y bolsitas con 20 tipos de minerales que requieren los suelos, además de humus sólidos y líquidos y guanos ya listos para darle su comidita a la madre Tierra.

El festival inició yendo a tomar pajarete y luego a desayunar tortillas de maíz de la cooperativa *Las Comadres*, porque la agroecología de El Limón es alegre y comelona. A lo largo de los dos días la gente tomó aguas de todas las frutas imaginables, pulque, mezcal, pozol, tejuino, lechuguilla, ponche de yerbas aromáticas y cerveza artesanal. Se cocinaron huevos orgánicos, tostadas, tortillas, camote de la costa, panes de huamúchi y conservas.

El primer festival, se celebró en confinamiento. En reuniones de zoom, las familias se comprometieron a sembrar todo lo posible para llegar al próximo festival a compartir los resultados. Había tristeza por la salud deteriorada de niñas y niños, miedo al coronavirus y una alarma creciente por la escasez de semillas de hortalizas, que estaba mermando mucho la producción independiente del sustento. En este festival, cuenta Pepe Godoy del Colectivo por la Autonomía, “vimos que se rompió la barrera de la escasez de semillas. Hay cinco grupos especializados en reproducir semillas de todo, y una empresa local que cría microorganismos benéficos y para control biológico”. Todo en el gran acuerdo, desde abajo, para practicar una agroecología densa y sabrosa.

ILUSTRACIONES: Klara Lindqvist R



Edición y revisión de la cronología: Paola Uribe, Pedro Figueroa, Rodolfo González

Edición: Paola Uribe, Evangelina Robles y José Godoy

Diseño: Beatriz Godoy

Coordinación de la edición e impresión:





6^{to} Festival de **LAS FRUTAS** Y SEMILLAS NATIVAS

El Limón, Jalisco; municipio agroecológico. Abril 2025.

11, 12 y 13 de abril de 2025

ENCUENTRO E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS

**EXPOSICIÓN
VENTA
INTERCAMBIO
de semillas criollas
y frutas de temporada**

